Acta N° 05 de Fecha 16/MAR./2016

RESOLUCION N° -03-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2016 "SERVICIOS DE INFORMES COMERCIALES" ID N° 302.702. **VISTO:** El Exp. N° J01727/2016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "SERVICIOS DE INFORMES COMERCIALES" ID N° 302.702; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 02 de marzo del 2016, en fecha 01/03/2016 se realizo el acto de apertura, presentándose la empresa: ***"EQUIFAX PARAGUAY S.A."***; Que, se ha verificado los requisitos sustanciales señalados en el art. 60 del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5.174/2005 "De Contrataciones Públicas"; Que, la Comisión de Evaluación ha observado que la oferta presentada por la **Firma EQUIFAX PARAGUAY S.A.**; **cumple** con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; Que, la Comisión de Evaluación de Evaluación, habiendo analizado la oferta presentada y considerando las especificaciones técnicas del Pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 302.702 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 300.960, previsto para el Ejercicio Fiscal 2016, sugiere: Adjudicar el llamado **"SERVICIOS DE INFORMES COMERCIALES"**, a la firma: **"EQUIFAX PARAGUAY S.A."**; Que, es necesario aclarar que en las adjudicaciones con la modalidad de contrato abierto, la Convocante está obligada a ejecutar el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General de fecha 16 de marzo del 2016; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación Pública Nacional N° 01/2016 **"SERVICIOS DE INFORMES COMERCIALES"**, a la firma **EQUIFAX PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80045898-2; bajo el régimen de Contrato Abierto Plurianual la provisión de los servicios de informes comerciales, por un monto **máximo** de (Gs. 2.250.000.000 – **IVA incluido)** Guaraníes dos mil doscientos cincuenta millones y un monto **mínimo** de (Gs. 1.125.000.000 – **IVA incluido)** Guaraníes un mil ciento veinticinco millones; Estableciéndose para el **Ejercicio Fiscal 2016** un monto de **(Gs. 650.000.000 – IVA incluido**) Guaraníes seiscientos cincuenta millones; Para el **Ejercicio Fiscal 2017** un monto de **(Gs. 750.000.000 – IVA incluido)** Guaraníes setecientos cincuenta millones; Para el **Ejercicio Fiscal 2018** un monto de **(Gs. 850.000.000 – IVA incluido)** Guaraníes ochocientos cincuenta millones; se detalla la adjudicación por montos mínimos y máximos, para la utilización de los servicios detallados en la planilla de datos garantizados del Formulario 10, cuyo contenido se adjunta a la presente.--------

Los pagos que afecten a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, los mismos estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para los Ejercicios indicados y a la emisión del código de contratación correspondiente.------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo